



Estimados Afiliados:

Esta Cámara de Comercio ha organizado la realización de su XXXVII Salón Anual de Pintura y su inauguración será el día sábado 17 de Octubre de 2009, a las 11:00 a.m., estando programada su clausura el día sábado 24 de Octubre de 2009, a las 11:00 a.m. Dicho evento se llevará a cabo en el Auditorium "Pancho Borrás" de la Cámara de Comercio de La Guaira, Edificio Cámara de Comercio, Planta Baja, Frente a la Plaza El Cónsul, Maiquetía, Estado Vargas.

Anexo nos permitimos remitirle las Bases que regirán, en esta oportunidad, el citado XXXVII Salón Anual de Pintura, por lo que estimaremos su mayor divulgación.

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAIRA**  
**XXXVII SALON ANUAL DE PINTURA**

La Cámara de Comercio de La Guaira siente especial placer en invitar a los pintores del Estado Vargas en particular, y en general a todos los pintores a nivel nacional, a participar en el XXXVII Salón Anual de Pintura organizado por esta Institución. Este Salón se registrará por las siguientes:

**BASES**

- I Podrán concursar todos los pintores venezolanos o extranjeros que residan permanentemente en el país, con no menos de cinco (5) años de residencia.
- II El Salón es estrictamente de pintura y, en consecuencia, no cubre dibujos, grabados ni y ninguna otra técnica en este estilo. Así mismo las pinturas deberán ser del todo originales.
- III Los artistas participantes tendrán libertad de escoger su tema para la realización de su obra.
- IV Los artistas podrán inscribir solo una (1) pintura, pudiendo el Jurado aceptarla o rechazarla.
- V Las dimensiones de la obra no podrán en ningún caso exceder de un (1) metro por un (1) metro (1x1 mt).
- VI No serán aceptadas, en el momento de la inscripción, aquellas obras cuyos materiales, con las cuales fueron elaboradas, estén frescos.
- VII La obra deberá ser entregada sin marco, lista para ser exhibida.
- VIII Al respaldo la obra debe llevar el nombre del pintor, el nombre de la obra y las medidas de la pintura. Así mismo los materiales utilizados.
- IX La obra deberá ser entregada en la Secretaría de la Cámara de Comercio de La Guaira, Edificio Cámara de Comercio, Piso 2, frente a la Plaza El Cónsul, Parroquia Maiquetía, entre los días hábiles del lunes 05 de Octubre de 2009 al viernes 09 de Octubre de 2009, ambos inclusivos, dentro del horario siguiente: 9:30 a.m. a 11:30 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
- X Simultáneamente con la entrega de su obra, el artista deberá presentar: curriculum elaborado, copia fotostática de la cédula de identidad (acompañada del original, la cual se devolverá de inmediato).

XI El acto privado de selección de obras, tendrá lugar el día miércoles 14 de Octubre de 2009.

XII Las obras no admitidas deberán ser retiradas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la selección. Transcurrido este lapso, las obras pasarán a ser propiedad de la Cámara de Comercio de La Guaira. Las mismas, pueden ser retiradas en la Secretaría de la Cámara de Comercio, dentro del horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

XIII La inauguración del XXXVII Salón de Pintura tendrá lugar el día sábado 17 de Octubre de 2009 a las 11:00 a.m., y la clausura y entrega de los premios tendrá lugar el día sábado 24 de Octubre de 2009 a las 11:00 a.m., en el Auditorium "Pancho Borrás" del Edificio de la Cámara de Comercio de La Guaira, Planta Baja.

XIV Se otorgarán los siguientes premios:

1er. Premio Cámara de Comercio de La Guaira	Bs. 900,00
2do. Premio Corporación P.G.	Bs. 800,00
3er. Premio Taurel & Cía Sucrs, C.A.	Bs. 700,00
4to. Premio Representaciones Narvel, C.A.	Bs. 600,00
5to. Premio Compañía Ramrey Internacional, S.A	Bs. 500,00
6to. Premio Seita, C.A.	Bs. 500,00
7mo. Premio Aduanas Mundiales, C.A.	Bs. 500,00

Estos premios en efectivos vendrán acompañados de sus respectivos diplomas.

XV La Cámara de Comercio de La Guaira no se hace responsable por daños y/o pérdidas de las obras.

XVI Cumplida la clausura del XXXVII Salón de Pintura, las obras deberán ser retiradas dentro de los treinta (30) días siguientes; transcurrido este lapso, las mismas pasarán a ser propiedad de la Cámara de Comercio de La Guaira.

XVII El jurado será designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de La Guaira.

XVIII Las decisiones del Jurado son inapelables.

XIX Las obras galardonadas pasarán a ser propiedad de las entidades que hayan otorgado el premio respectivo.

## **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAIRA**

La Guaira, Octubre de 2009.